



FCC  
Facultad de Ciencias  
de la Comunicación

REF EXPEDIENTE UNC Nº: 0002793/2016

Córdoba, 01 AGO 2017

**VISTO**

El EXP- UNC Nº 0002793/2016 en el que se tramita la solicitud de evaluación de Carrera Docente de la Prof. Graciela Luisa Rodríguez, Leg.: 18.661, en el cargo de profesora Asistente con dedicación semixclusiva (Cód. 114) en la asignatura Economía y Comunicación, de la Licenciatura en Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Evaluadora se ha expedido a fojas 148/150 aconsejando "aprobar de manera satisfactoria a Graciela Luisa Rodríguez, para el cargo de Profesor Asistente de dedicación semixclusiva (Cód. 114), en la materia Economía y Comunicación";

Que atento a lo dispuesto por el Art. 64 ap.2 inc. b) de los Estatutos Universitarios y provisiones del Art. 17 de la Ordenanza 06/2008 del Honorable Consejo Superior, corresponde elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior de la U.N.C

Que lo actuado en las presentes actuaciones fue debidamente informado en el Honorable Consejo Consultivo de la FCC en la sesión del día 17 de mayo de 2017

Av. Valparaíso esq. Los Nogales  
Ciudad Universitaria | 5000  
Córdoba | Argentina

Tel. +54 0351 433-4160/61  
Fax: +54 0351 433-3175

www.fcc.unc.edu.ar  
comunicacion@fcc.unc.edu.ar  
Facebook: FCCUNC  
Twitter: FCCUNC

Que en virtud de lo establecido en la Res. 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resultad competente para dictar el presente acto administrativo.  
Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Proponer al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la prórroga de la designación por concurso de la docente, Graciela Luisa Rodríguez, Leg.: 18.661 , en el cargo de profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114), en la asignatura Economía y Comunicación, de la Licenciatura en Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a partir del 1 de agosto de 2016 y por el término de cinco (5) años.

**Artículo 2º:** Protocolícese, hágase saber, elévese al Honorable Consejo Superior de la U.N.C a sus efectos. Oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN FCC Nº:**

 **607**



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

))